

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 296/2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 Y SE INSTRUYE A TODAS LAS DEPENDENCIAS AFECTADAS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES EMANADAS POR EL DIRECTORIO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEJORA CONTINUA EN LA INSTITUCIÓN.**

Asunción, 09 de febrero de 2022.

**VISTO:** La Resolución CGR N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, la Resolución AGPE N° 326/2019, el Interno CCCIM N° 006/2022 del 04 de febrero del 2022, presentado por la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, y;

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución CGR N° 377/2016 del 13 de mayo de 2016, y la Resolución AGPE N° 329/2019, adoptan la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las instituciones públicas, sujetas a su supervisión.

Que la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 adoptada por la Resolución CGR N° 377/2016 y Resolución AGPE N° 326/2019, establece que la Dirección debe revisar el sistema de control interno de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

Que la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, a través del Interno CCCIM N° 006/2022 de fecha 04 de febrero de 2022, informa que el documento es responsabilidad de la Máxima Autoridad (Directorio) y consiste en un análisis de la implementación del Sistema de Control Interno (MECIP) y una de sus características constituye la emisión de las oportunidades de mejora, a ser implementadas en el siguiente período. A los efectos de facilitar su elaboración, la Coordinación desarrolló un borrador, con la participación de la Auditoría Interna Institucional, en los ítems que le corresponden, para ser analizado, modificado y aprobado por el Directorio de la Institución.

**POR TANTO:** El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria de fecha 09 de febrero de 2022, Acta N° 07/2022 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y el Decreto N° 14.135/96;

**RESUELVE:**

- Art. 1°** **APROBAR** el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno - ACSCI, de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, correspondiente al Ejercicio 2021, que se adjunta como Anexo a esta Resolución.
- Art. 2°** **INSTRUIR** a todas las dependencias de la Institución, el cumplimiento de las instrucciones emitidas en el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno - ACSCI, para la implementación de la Mejora Continua en la Institución.
- Art. 3°** **INSTRUIR** a la Auditoría Interna Institucional, el seguimiento del cumplimiento de las instrucciones de la Máxima Autoridad, para asegurar el desarrollo de la cultura institucional orientada a la mejora y la presentación al Directorio de los informes correspondientes.
- Art. 4°** **INSTRUIR** a las Coordinaciones del Comité de Control Interno-MECIP y del Equipo MECIP, la socialización a los integrantes del Equipo MECIP y a todas las dependencias afectadas, sobre el contenido de esta Resolución.
- Art. 5°** **INSTRUIR** a la División de Comunicación Social, la publicación del contenido de la presente Resolución a través de los canales internos habilitados en la CONATEL, para su difusión a todos los niveles de funcionarios de la misma.
- Art. 6°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE**

Presidente

Res. Dir. N° 296/2022

**REVISIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**  
**ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**PERIODO: EJERCICIO 2021**  
**FECHA DE REVISIÓN: 31/12/2021**

**INTRODUCCIÓN**

La Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 (NRM MECIP 2015) establece que la Dirección debe revisar el sistema de control interno de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL es una entidad autárquica con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación de las telecomunicaciones nacionales. Su dirección es asumida por un Directorio compuesto por cinco Miembros: un Presidente y cuatro Directores, todos ellos designados por el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo designa, asimismo, dos Directores Suplentes que reemplazarán a los Titulares en caso de impedimento de cualquier motivo.

La Resolución de Directorio N° 575/2015, establece la conformación de los grupos de trabajo responsables de la implementación del MECIP, en la CONATEL y los clasifica de la siguiente manera:

**Comité de Control Interno:** Miembros del Directorio (Presidente, Directores Titulares, Directores Suplentes) y el Auditor Interno que funge de Secretario Técnico del Comité.

**Equipo MECIP: Líderes:** Gerentes de áreas, Secretario General, Coordinador del Gabinete Técnico, Asesor Legal y Asesores de Presidencia.

**Miembros del Equipo para conformar grupos de trabajo:** Jefes de Departamento, Jefes de División, Jefes de Unidad y Asesores de áreas.

La última revisión al Sistema de Control Interno de la Institución, llevada a cabo por la Máxima Autoridad, fue la que se practicó a la implementación del MECIP, durante el Ejercicio 2020. La misma fue aprobada por la Resolución de Directorio N° 400/2021, y tuvo como resultado, un informe de seguimiento de la Auditoría Interna Institucional (Interno AI N° 53/2021) e instrucciones para todas las dependencias, tendientes a implementar la mejora continua.

El presente documento expone el resultado de la verificación practicada por la Máxima Autoridad a la implementación del Sistema de Control Interno institucional, cuya evidencia documental es remitida a los Entes Superiores de Control (AGPE y CGR), clasificada en los diversos componentes, elementos y principios de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015.

Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

Página 1 de 32



### **Cambios en el contexto interno/externo**

El ejercicio 2021, también se vio afectado en su totalidad por la pandemia que a nivel mundial afectó a la ejecución de la gestión de empresas e instituciones de toda índole, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones no estuvo ajena a esa realidad, sin embargo, desde el Directorio se tomaron decisiones tendientes a evitar un perjuicio a la implementación efectiva del sistema de control interno, a pesar de la situación. A través de Resolución de Directorio N° 1067/2021, el Directorio aprobó que la implementación del MECIP, se realice a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación en el marco de la emergencia sanitaria. Esta decisión facilitó el desarrollo de las tareas y dio carácter oficial a su desarrollo en modalidad virtual.

Durante el Ejercicio 2021 se registró 1 (un) cambio en el Directorio de la Institución, asumiendo el Sr. Richar Estanislao Gómez Caballero, como Director Titular de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6277 del 15/11/2021, en lugar de la Sra. Digna Roa, quien pasó a ocupar el cargo de Directora Suplente, en lugar del Lic. Darío Ortellado Zorrilla. El Sr. Richar Gómez, procedió a firmar el acta de compromiso correspondiente.

A partir del 30 de diciembre de 2021, el Señor Richar Gómez, es designado como Director Representante en lo referente a la implementación del MECIP en la CONATEL, función que le es delegada por el Presidente y los Miembros del Directorio, sin que eso implique deslinde de responsabilidad para todos los miembros por igual.

### **Adecuación de Recursos para mantener un Sistema de Control Interno eficaz**

La Institución a través del Departamento de Informática, facilitó la implementación del MECIP, en modalidad virtual, a través del programa AnyDesk que permite conectar máquinas de funcionarios a la red de la CONATEL, previo procedimiento de autorización interna, para el efecto. De esta manera y con la autorización del Directorio de la implementación en modalidad virtual, fue posible avanzar en la implementación del Sistema de Control Interno, con las limitaciones propias de su desarrollo en medio de la crisis sanitaria. La Máxima Autoridad aprobó a través de Resolución DIR N°1067 /2021, la implementación del MECIP en modalidad virtual, a los efectos de dar validez a los procesos llevados a cabo a través de medios habilitados en forma oficial en la CONATEL (correo institucional, intranet institucional, herramienta informática Teams adquirida por la institución, sistema integrado STAF, etc.).

A la vez, es importante mencionar que tanto la intranet como la página web de la CONATEL, fueron enriquecidas, con toda la información necesaria para acceder a información referente a la implementación del Sistema de Control Interno en la CONATEL. A continuación, se exponen fotos ilustrativas de las publicaciones a las cuales pueden acceder, los grupos de interés de la institución.

Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022



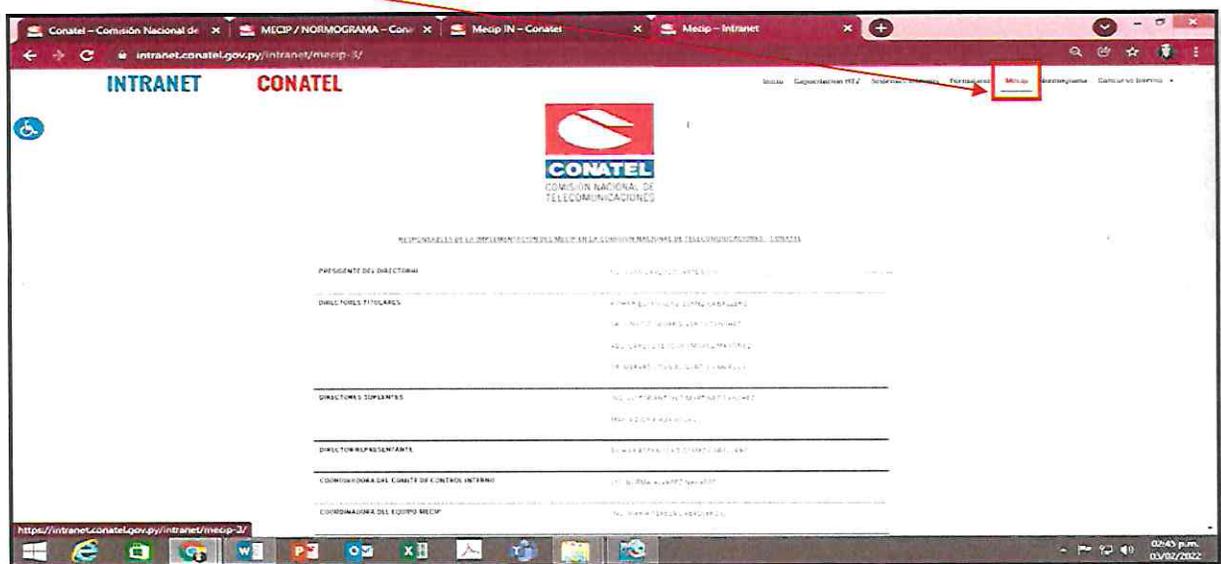
**Intranet Institucional de acceso exclusivo de funcionarios.**

<https://intranet.conatel.gov.py/intranet/>

***Página de Inicio de la Intranet***



***Botón MECIP de la Intranet***



Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

Página 5 de 32



**Breve definición del MECIP**



**Estructura del MECIP 2015**



**Página Web Institucional.**

<https://www.conatel.gov.py/conatel/mecip-6/>  
<https://www.conatel.gov.py/conatel/mecip-3/>



Fecha de revisión: 31/12/2021

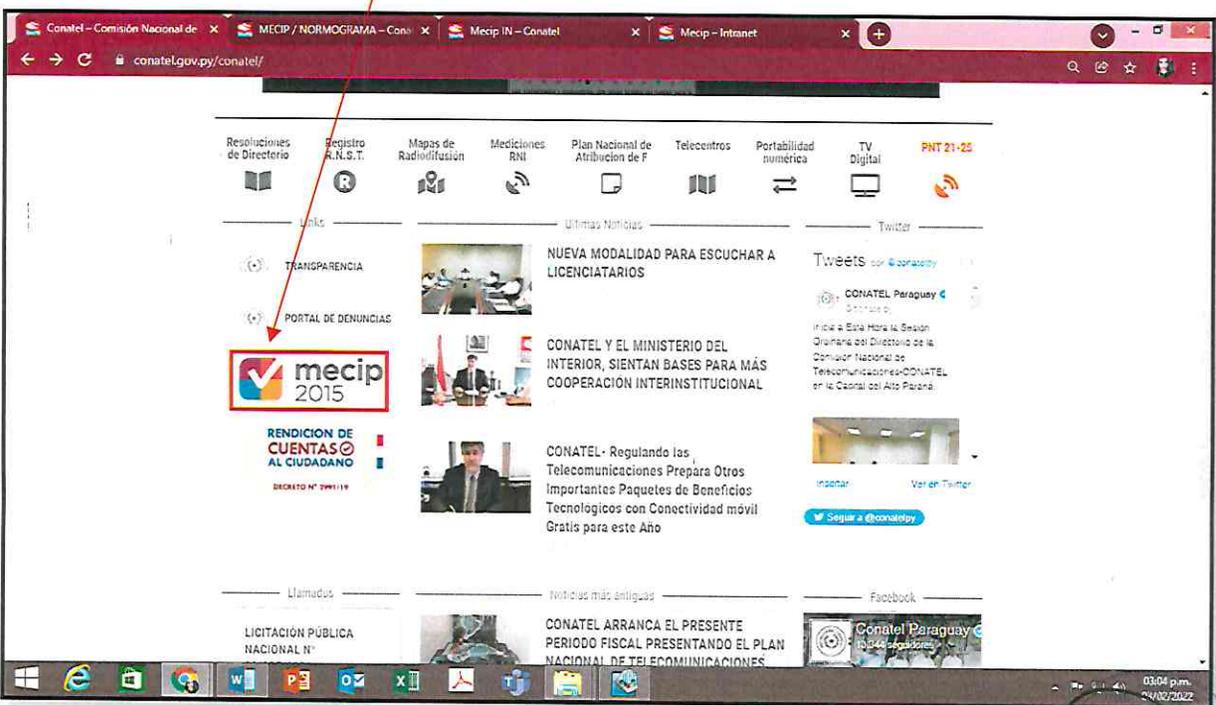
Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

### Inicio de la Página Web Institucional



### Botón MECIP de la Página Web



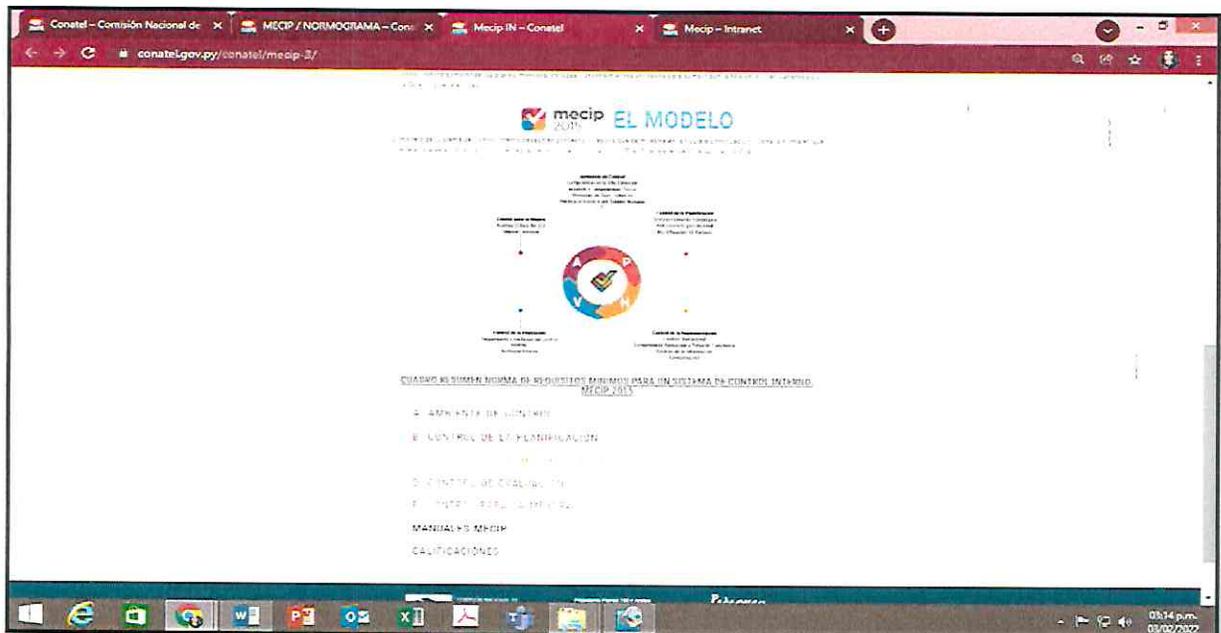
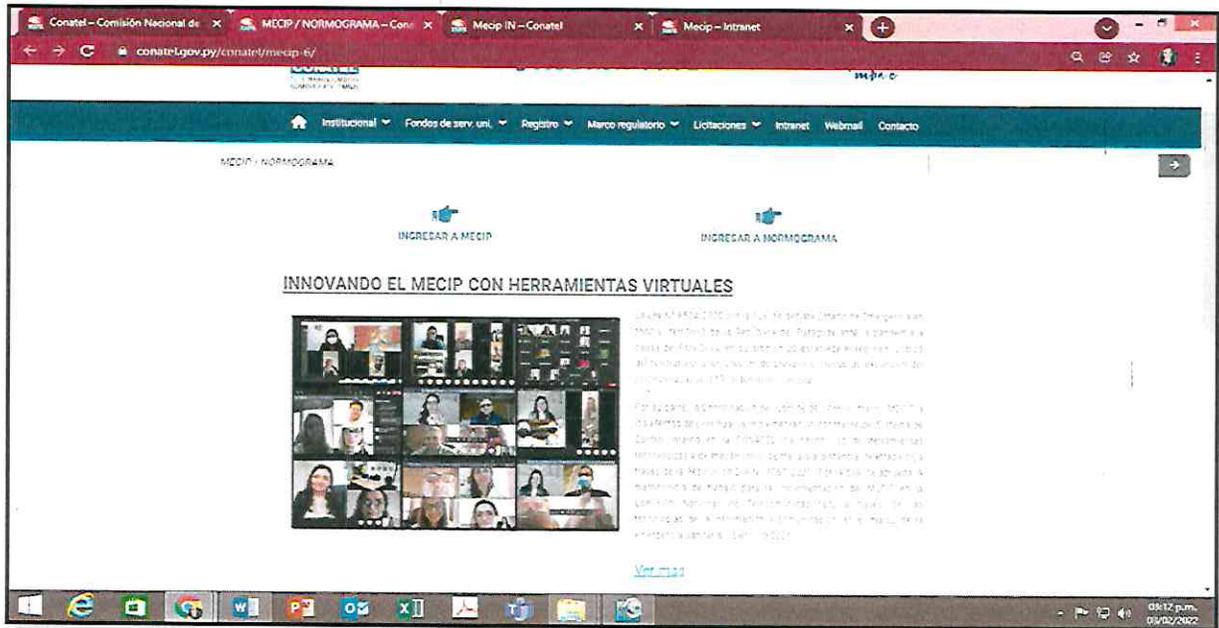
Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

Página 5 de 32





Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

Página 6 de 32



## DESARROLLO DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DE LA CONATEL

### A. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

#### Instrucciones del análisis previo por parte del Comité de Control Interno (Directorio).

De acuerdo al ACSCI del segundo semestre del ejercicio 2020, el Directorio de la CONATEL (CCIM) emitió las siguientes instrucciones a ser implementadas para apuntar a la mejora continua en este componente:

A los Comités de Ética y de Buen Gobierno:

- 1- La presentación de su plan de trabajo anual, basado en las funciones y obligaciones establecidas en los Códigos de Ética y de Buen Gobierno respectivamente y en los compromisos éticos por dependencia. El plan deberá contener indicadores útiles y claros para monitorear el logro de los objetivos propuestos y deberá ser presentado a la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo 2021, para su verificación y posterior remisión al Directorio para su aprobación.
- 2- La presentación del informe de cumplimiento de su plan de trabajo, basado en los indicadores establecidos en el plan, en fecha a ser definida de acuerdo al requerimiento de evidencias por parte de los Entes Superiores de Control (CGR y AGPE).

A la Coordinación del Gabinete Técnico:

- 1- La socialización a todas las dependencias de la Institución, de las estrategias a ser adoptadas para el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos establecidos en la planificación estratégica y operativa de la CONATEL (PEI y POI).
- 2- La adopción de medidas necesarias para el cumplimiento de Indicadores y/o reportes asociados al monitoreo del avance del PEI y del POI, para ponerlos en conocimiento y/o disponibilidad del Directorio periódicamente.
- 3- La elaboración de una propuesta de designación de responsables de cada etapa de la planificación, elaboración, seguimiento e informe al Directorio, del Plan Operativo Institucional (POI).

A la Coordinación del Gabinete Técnico, Gerencia de Planificación y Desarrollo y Gerencias responsables de la ejecución del PNT

- 1- La presentación del informe de cumplimiento del Plan Nacional de Telecomunicaciones 2017-2020 de acuerdo a lo establecido en la reglamentación aprobada de la Institución (PNT 2017-2020).



A la Gerencia de Capital Humano:

1- La presentación de su plan de trabajo anual, basado en la implementación de las Políticas de Talento Humano aprobadas en la CONATEL y el Mapa de Procesos Institucional. El plan deberá contener indicadores útiles y claros para monitorear el logro de los objetivos propuestos y deberá ser presentado a la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo 2021, para la verificación del cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 y su posterior remisión al Directorio para su aprobación.

2- La presentación del informe de cumplimiento de su plan de trabajo, basado en los indicadores establecidos en el plan, en fecha a ser definida, de acuerdo al requerimiento de evidencias por parte de los Entes Superiores de Control (CGR y AGPE).

A la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP:

1- La presentación de su plan de trabajo anual, basado en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 y el Mapa de Procesos Institucional. El plan deberá contener indicadores útiles y claros para monitorear el logro de los objetivos propuestos y deberá ser presentado a Directorio (Comité de Control Interno), el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo 2021, para su verificación y aprobación.

2- La presentación del informe de cumplimiento de su plan de trabajo, basado en los indicadores establecidos en el plan, en fecha a ser definida, de acuerdo al requerimiento de evidencias por parte de los Entes Superiores de Control (CGR y AGPE).

#### **A.1. Compromisos de la Alta Dirección:**

##### **Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- **Presentación de informes a la MAI**

**PEI:** la Coordinación del Gabinete Técnico presentó al Directorio, los informes correspondientes al seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo a la evidencia presentada.

**POI:** la Gerencia Administrativa Financiera presentó los informes requeridos por la normativa vigente, en tiempo y forma durante el ejercicio 2021. También cumplió con informar al respecto, al Directorio.

**PNT:** durante el ejercicio 2021, se aprobó el Plan Nacional de Telecomunicaciones, con vigencia 2021-2025. No se observó evidencia de presentación a la Máxima Autoridad, de informes de seguimiento del PNT anterior, durante el ejercicio 2021, sin embargo, el PNT vigente expone un resumen de su implementación.

**Informes de Auditoría Interna:** la Auditoría Interna Institucional puso en conocimiento de la Máxima Autoridad, sus informes de auditorías llevadas a cabo y sus correspondientes resultados.

Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

Página 8 de 32



- Durante el ejercicio 2021 se emitió el Acta de Compromiso del Director Sr. Richar Gómez, designado como Director Titular, por decreto de la Presidencia de la República.
- Las evidencias documentales son incluidas en el Elemento Compromiso de la Alta Dirección, de los informes remitidos a la AGPE y CGR.

**Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI**  
**Instrucciones para la mejora continua**

- Se observa con respecto a la revisión anterior, la falta de elaboración de una propuesta de designación de responsables de cada etapa de la planificación, elaboración, seguimiento e informe al Directorio, del Plan Operativo Institucional (POI).
- Se espera obtener la presentación del informe del seguimiento del Plan Nacional de Telecomunicaciones en su nueva versión, durante el presente semestre.
- Se debe concretar la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), con vigencia desde el presente ejercicio.

**Responsables:** Coordinación del Gabinete Técnico, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia Administrativa Financiera.

**Fechas de revisión:** 30/06/2022 y 30/12/2022

**A.1.1. Política de Control Interno (PCI)**

**Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

**Vigencia de la Política de Control Interno**

La Política de Control Interno vigente al iniciar el ejercicio 2021, fue aprobada por la Resolución 2735/2020. Por Providencia GT de fecha 14/06/2021, el Gabinete Técnico emite una propuesta de modificación de la Política de Control Interno, que es aprobada por el Comité de Control Interno (Directorio) a través de la Resolución DIR N° 1386/2021.

En el mes de diciembre del ejercicio 2021, la Coordinación del CCI MECIP, solicitó al Directorio la actualización de la Política de Control Interno, de acuerdo a las observaciones emitidas por la Contraloría General de la República en el informe correspondiente a la implementación del MECIP, en el ejercicio 2020. La propuesta es aprobada a través de Resolución DIR N° 2951/2021. Las evidencias documentales son incluidas en el Principio Política de Control Interno, de los informes remitidos a la AGPE y CGR.

**Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI**  
**Instrucciones para la mejora continua**

Las Coordinaciones encargadas de verificar la vigencia correcta de la Política de Control Interno de la CONATEL, deben llevar a cabo revisiones permanentes que garanticen su actualidad, con respecto a la misión y objetivos institucionales.

Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

Página 9 de 32



**Responsables:** Coordinación del Gabinete Técnico – Coordinación del Comité de Control Interno MECIP

**Fechas de revisión:** 30/06/2022 y 30/12/2022

## A.2. Acuerdos y Compromisos Éticos

### **Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- Durante el ejercicio 2021, se designó al Lic. Pedro Cheblis como Gerente de Ética, en lugar de la Lic. Griselda Moreno, quien renunció a las funciones que conllevan a esa designación. A la vez, la Abg. Sally Ortega fue designada como Líder de Ética, en lugar de la Econ. Emilce Portillo, quien también presentó renuncia a la designación. Esta situación se realizó a través de la Resolución DIR N° 1069/2021.
- A través del trabajo del EADE y con el acompañamiento del Gerente y la Líder de Ética, se llevó a cabo el proceso de actualización participativa, en todas las dependencias de la CONATEL, obteniendo la Versión 5.0 del Código de Ética Institucional (Resolución DIR N° 2947/2021) y la nueva versión de Compromisos Éticos por Dependencia (Resolución DIR N° 2972/2021), correspondientes al ejercicio 2021, de la CONATEL.
- Se llevó a cabo la modificación del Buzón de quejas y sugerencias sobre Buen Gobierno y Ética. La modificación consistió en establecer la modalidad anónima para la utilización del buzón, a los efectos de incentivar su uso. Esta modificación se aprobó por Resolución DIR N° 2950/2021.
- Las evidencias documentales son incluidas en el Elemento Acuerdos y Compromisos Éticos, de los informes remitidos a la AGPE y CGR.

### **Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI**

#### **Instrucciones para la mejora continua**

- Incentivar el uso del buzón aprobado y de otros medios, para que los funcionarios tomen conocimiento y uso de las herramientas habilitadas para canalizar sus inquietudes con respecto a la implementación de la ética en la Institución.

**Responsables:** Comité de Ética, Gerente de Ética, Líder de Ética, Miembros del EADE.

**Fecha de revisión:** trabajo permanente.

- La presentación del plan de trabajo y cronograma anual, basado en las funciones y obligaciones establecidas en el Códigos de Ética y en los compromisos éticos por dependencia. El plan deberá contener indicadores útiles y claros para monitorear el logro de los objetivos propuestos y deberá ser presentado a la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP para su verificación y posterior remisión al Directorio para su aprobación.

Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

Página 10 de 32



**Responsables:** Comité de Ética, Gerente de Ética, Líder de Ética, Miembros del EADE.

**Fecha de presentación:** 15 de febrero de 2022

- La presentación del informe de cumplimiento de su plan de trabajo, basado en los indicadores establecidos en el plan, en fecha a ser definida de acuerdo al requerimiento de evidencias por parte de los Entes Superiores de Control (CGR y AGPE).

**Responsables:** Comité de Ética, Gerente de Ética, Líder de Ética, Miembros del EADE.

**Fechas de presentación para revisión:** 30 de junio y 30 de diciembre de 2022

### A.3. Protocolo de Buen Gobierno

#### **Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- Durante el ejercicio 2021 se designó a un nuevo Promotor de Gobierno, por Resolución DIR N° 1387/2021. El Abg. Ángel González Asesor de Presidencia, asumió esa responsabilidad en lugar del Ing. Diego Miranda, quien se retiró de la Institución. De esta manera la Máxima Autoridad se ocupó de suplir las funciones exigidas por la NRM 2015, para la implementación correcta del Buen Gobierno en la Institución.
- El ejercicio 2021 se caracterizó en este aspecto, por el acercamiento a la Máxima Autoridad, por parte del Promotor de Buen Gobierno, a través de charlas de capacitación y de informes sobre las tareas llevadas a cabo, como consecuencia de sus instrucciones. Estas acciones se llevaron a cabo también para cumplir con observaciones emanadas de la Contraloría General de la República.
- El Comité de Buen Gobierno, llevó a cabo varias reuniones en el año, con miras a determinar las tareas propias de la responsabilidad que le son atribuidas por el Directorio de la Institución, con respecto a la socialización y seguimiento de la implementación del Código de Buen Gobierno.
- Se llevó a cabo la modificación del Buzón de quejas y sugerencias sobre Buen Gobierno y Ética. La modificación consistió en establecer la modalidad anónima para la utilización del buzón, a los efectos de incentivar su uso. Esta modificación se aprobó por Resolución DIR N° 2950/2021.
- Las evidencias documentales son incluidas en el Elemento Protocolo de Buen Gobierno de los informes remitidos a la AGPE y CGR.



**Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI**  
**Instrucciones para la mejora continua.**

- Incentivar el uso del buzón aprobado y de otros medios, para que los funcionarios tomen conocimiento y uso de las herramientas habilitadas, para canalizar sus inquietudes con respecto a la implementación del Buen Gobierno en la Institución.

**Responsables:** Comité de Ética, Gerente de Ética, Líder de Ética, Miembros del EADE.

**Fecha de revisión:** trabajo permanente.

- La presentación del plan de trabajo y cronograma anual, basado en las funciones y obligaciones establecidas en el Código de Buen Gobierno. El plan deberá contener indicadores útiles y claros para monitorear el logro de los objetivos propuestos y deberá ser presentado a la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP para su verificación y posterior remisión al Directorio para su aprobación.

**Responsables:** Comité de Buen Gobierno.

**Fecha de presentación:** 15 de febrero de 2022

- La presentación del informe de cumplimiento de su plan de trabajo, basado en los indicadores establecidos en el plan, en fecha a ser definida de acuerdo al requerimiento de evidencias por parte de los Entes Superiores de Control (CGR y AGPE).

**Responsables:** Comité de Buen Gobierno, Promotor de Buen Gobierno, Gerentes de áreas y cargos similares.

**Fechas de presentación para revisión:** 30 de junio y 30 de diciembre de 2022

**A.4. Política de Gestión del Talento Humano**

**Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- Durante el ejercicio 2021, se emitió la Resolución DIR N° 2254/2021, que aprobó la actualización de las Políticas de Talento Humano de la CONATEL.

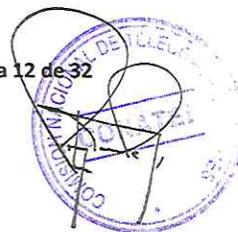
- El Mapa de Procesos institucional presenta en el desarrollo del proceso aprobado Gestión del Talento Humano, los subprocesos denominados Inducción y Reinducción, además del subproceso de Evaluación de Desempeño. Por otra parte, el Proceso de Gestión de Administración del Personal, presenta el desarrollo del subproceso aprobado de Bienestar Laboral. Todos estos subprocesos representan a políticas de Talento Humano, aprobados por la Máxima Autoridad.

Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

Página 12 de 32



- La Gerencia de Capital Humano, no presentó el informe de cumplimiento del Plan y cronograma de trabajo correspondientes al ejercicio 2021, tal como le requirió el Directorio, en Resolución DIR N° 400/2021
- Las evidencias documentales son incluidas en el Elemento Políticas de Talento Humano, de los informes remitidos a la AGPE y CGR.

#### **Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI** **Instrucciones para la mejora continua**

- La Gerencia de Capital Humano deberá presentar el plan y cronograma de trabajo para el ejercicio 2022, a la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, para su revisión antes de la aprobación correspondiente por parte del Directorio de la Institución. Este plan deberá contener indefectiblemente todos los ítems que la misma debe desarrollar para cumplir con los requisitos de la NRM MECIP 2015 e indicadores que permitan medir el grado de avance de la implementación.
- Así también deberá presentar a la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, el informe de cumplimiento de su plan de trabajo, basado en los indicadores establecidos en el mismo y acompañarlo de todas las evidencias que respaldan cada uno de los ítems comprometidos, en fecha a ser definida, de acuerdo al requerimiento de evidencias por parte de los Entes Superiores de Control (CGR y AGPE). El informe deberá ser puesto a consideración del Directorio, luego de la revisión de la Coordinación CCI MECIP.

**Responsables:** Gerencia de Capital Humano – Coordinación CCI MECIP  
**Fecha Objetivo:** 30/06/2022 y 30/12/2022

#### **B) COMPONENTE DE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN**

##### **Instrucciones del análisis previo por parte del Comité de Control Interno (Directorio).**

De acuerdo al ACSCI del segundo semestre del ejercicio 2020, el Directorio de la CONATEL (CCIM) emitió las siguientes instrucciones a ser implementadas para apuntar a la mejora continua en este componente, se instruyó:

A las dependencias correspondientes al Área estratégica (Coordinación del Gabinete Técnico y Coordinación del Comité de Control Interno – MECIP):

- 1- Tomar los recaudos necesarios para mantener informado y actualizado al Directorio, sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015 en lo referente al Direccionamiento Estratégico, en la planificación a nivel estratégico y operacional, a los efectos de que el mismo tome decisiones apropiadas, de acuerdo a las competencias y funciones.

Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

Página 13 de 32



asignadas a la Institución por la Constitución y las leyes, así como también, en función de su misión y visión.

A todos los dueños de Macroprocesos, procesos y subprocesos:

1- Continuar la implementación del Sistema de gestión por procesos con enfoque basado en riesgos, de acuerdo al Mapa de procesos aprobado por el Directorio (versión 4.0 a la fecha), asumiendo la responsabilidad como dueños de cada uno de sus procesos y subprocesos, del resultado eficiente de los mismos, apuntando a la mejora continua en la gestión institucional. Para el efecto, deberán verificar en forma constante la vigencia y correcta aplicación de los formatos desarrollados y aprobados, correspondientes a sus procesos y subprocesos.

A la Gerencia Operativa de Contrataciones:

1- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Interno DIR N° 54.02/2020 de fecha 26/11/2020, que instruye a esa dependencia la inclusión en el PAC Institucional del ejercicio 2021, de la contratación de una CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN POR PROCESOS – FASE 3.

A la Gerencia de Capital Humano:

1- Incluir en su plan de trabajo correspondiente a este ejercicio y dar cumplimiento a través del plan, a los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos referentes a la Estructura Organizacional, que establece:

- a) Definición de todos los puestos de trabajo, con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos aprobados según el Mapa de procesos Institucional (Versión 4.0).
- b) Desarrollar el Organigrama estructural de la institución.
- c) Documentar formalmente la Estructura Organizacional (Organigrama y Perfiles de Puesto) y presentar la propuesta a ser aprobada por el Directorio.
- d) Cumplir con la comunicación de las funciones y responsabilidades que le corresponde a cada funcionario.



## **B.1. Direccionamiento Estratégico**

### **Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- A la fecha de emisión de este análisis, el PEI Institucional se encuentra con plazo vencido (2018-2020 y prolongación de vigencia hasta el 31/12/2021 por efecto de la pandemia).
- El Directorio de la CONATEL, aprobó en el mes de octubre de 2022, el Plan Nacional de Telecomunicaciones 2021-2025, que define como responsable de su seguimiento y evaluación semestral del avance del PNT 21-25, a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, con el correspondiente informe al Directorio. Los procesos de seguimiento y presentación de informes de los resultados deben ser definidos, a través de procedimientos que garanticen la presentación de información correcta la Máxima Autoridad, para la toma de decisiones eficientes.
- En cuanto al POI, se observó la falta de reglas claras referentes a las responsabilidades de su elaboración, implementación, seguimiento e informe al Directorio de los resultados correspondientes.
- Las evidencias documentales son incluidas en el Elemento Direccionamiento Estratégico, de los informes remitidos a la AGPE y CGR.

### **Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI**

#### **Instrucciones para la mejora continua**

- Se instruye a la Coordinación del Gabinete Técnico, que tome los recaudos necesarios para la elaboración del Plan Estratégico Institucional – PEI de la CONATEL, a los efectos de proceder al inicio de la misma, en la brevedad posible.
- Se instruye a la Gerencia de Planificación y Desarrollo que, una vez cumplida la instrucción de presentación semestral al Directorio, del informe de seguimiento del Plan Nacional de Telecomunicaciones PNT 21-25, remita la copia del mismo a la Coordinación CCI MECIP, a los efectos de su presentación a los Entes Superiores de Control, como evidencia documental.
- Se instruye a la Gerencia Administrativa Financiera, que, en forma coordinada con la Coordinación del Gabinete Técnico, determinen las responsabilidades de los procesos de elaboración, seguimiento y presentación de informe al Directorio del resultado de los trabajos y presente la propuesta al Directorio para su aprobación correspondiente.

**Responsables:** Coordinación del Gabinete Técnico, Gerencia de Planificación y Desarrollo y Gerencia Administrativa Financiera,

**Fechas de revisiones:** 30/06/2022 y 30/12/2022

Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

Página 15 de 32



## **B.2. Gestión por Procesos**

### **Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- Durante el ejercicio 2021 se obtuvo la versión 6.0 del Mapa de Procesos Institucional (Resolución DIR N° 3051/2021).
- Se actualizó el Normograma de la CONATEL, en dos ocasiones, con periodicidad semestral (Resoluciones DIR N° 1926 y 3040/2021).
- Se implementaron los procesos y subprocesos desarrollados y aprobados del Sistema de Gestión por Procesos y se elaboró el Informe del Diagnóstico del SGP para su presentación al Directorio, que lo aprobó en dos ocasiones (Interno DIR N° 39-04/2021 y 59.04/2021) remitiéndolo a la Auditoría Interna Institucional, para su correspondiente seguimiento.
- La Auditoría Interna emitió un informe de seguimiento estableciendo propuestas de mejora continua (Providencia AI 21/09/2021 y segundo informe en proceso de presentación).
- El avance del desarrollo y aprobación del Sistema de Gestión por Procesos no se llevó a cabo durante el ejercicio 2021, debido a que, por efecto de la crisis sanitaria, no se concretó la contratación de servicio de consultora para el efecto.
- Las evidencias documentales son incluidas en el Elemento Gestión por Procesos, de los informes remitidos a la AGPE y CGR.

### **Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI**

#### **Instrucciones para la mejora continua**

1- Se instruye a todos los dueños de Macroprocesos, procesos y subprocesos, que continúen la implementación del Sistema de gestión por procesos con enfoque basado en riesgos, de acuerdo al Mapa de procesos aprobado por el Directorio (versión 6.0 a la fecha), asumiendo la responsabilidad como dueños de cada uno de sus procesos y subprocesos, del resultado eficiente de los mismos, apuntando a la mejora continua en la gestión institucional. Para el efecto, deberán verificar en forma constante la vigencia y correcta aplicación de los formatos desarrollados y aprobados, correspondientes a sus procesos y subprocesos.

**Responsables:** Dueños de Macroprocesos, Procesos y Subprocesos (Miembros del Equipo MECIP), Coordinación del Equipo MECIP.

**Fechas de revisiones:** 30/06/2022 y 30/12/2022



### **B.3. Estructura Organizacional**

#### **Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- De acuerdo a la instrucción emanada del Directorio, en el análisis realizado en el segundo semestre del año 2020, la Gerencia de Capital Humano presentó su plan de trabajo y el mismo fue aprobado por Interno DIR N° 34.04-2021.
- Al finalizar el ejercicio la Gerencia de Capital Humano, no presentó informe de cumplimiento del plan aprobado.
- La Gerencia de Capital Humano presentó evidencia de inicio de trabajos conjuntos con la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, para la definición correcta de la estructura organizacional en base a la NRM MECIP 2015 y a la normativa vigente, pero no se observa continuidad de los trabajos en el ejercicio 2021.

#### **Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI Instrucciones para la mejora continua**

Se reiteran las instrucciones correspondientes al análisis anterior, en lo referente a tareas tendientes a la mejora en la Estructura Orgánica de la CONATEL:

- Incluir en su plan de trabajo correspondiente a este ejercicio y dar cumplimiento a través del plan, a los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos referentes a la Estructura Organizacional, que establece:
  - a) Definición de todos los puestos de trabajo, con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos aprobados según el Mapa de procesos Institucional (Versión 6.0).
  - b) Desarrollar el Organigrama estructural de la institución.
  - c) Documentar formalmente la Estructura Organizacional (Organigrama y Perfiles de Puesto) y presentar la propuesta a ser aprobada por el Directorio.
  - d) Cumplir con la comunicación de las funciones y responsabilidades que le corresponde a cada funcionario.

**Responsable:** Gerencia de Capital Humano  
**Fecha de revisión:** 30/06/2022 y 30/12/2022



#### **B.4. Identificación y Evaluación de Riesgos.**

##### **Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- Durante el ejercicio 2021 se implementaron los procesos y subprocesos desarrollados y aprobados del Sistema de Gestión por Procesos, en base a la misma se elaboró el Informe del Diagnóstico que incluyó a la identificación y evaluación de riesgos basados en el Sistema de gestión por Procesos en la institución (Providencia CCCIM 007 /2021), para su presentación al Directorio, que lo aprobó en dos ocasiones (Interno DIR N° 39-04/2021 y 59.04/2021), remitiéndolo a la Auditoría Interna Institucional, para su correspondiente seguimiento.
- La Auditoría Interna emitió un informe de seguimiento estableciendo propuestas de mejora continua (Providencia AI 21/09/2021 y segundo informe en proceso de presentación).
- En cuanto a la identificación y evaluación de riesgos de carácter estratégico, deberán ser redefinidos en el ejercicio 2022, con la elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional.

##### **Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI Instrucciones para la mejora continua.**

- A todos los dueños de Macroprocesos, procesos y subprocesos, que continúen con la implementación del Sistema de gestión por procesos con enfoque basado en riesgos, de acuerdo al Mapa de procesos aprobado por el Directorio (versión 6.0 a la fecha), asumiendo la responsabilidad como dueños de cada uno de sus procesos y subprocesos, del resultado eficiente de los mismos, apuntando a la mejora continua en la gestión institucional. Para el efecto, deberán verificar en forma constante la vigencia y correcta aplicación de los formatos desarrollados y aprobados, correspondientes a sus procesos y subprocesos.
- A la Coordinación del Gabinete Técnico, que tome los recaudos necesarios para que la identificación y evaluación de los riesgos de carácter estratégico, sean incluidos en el Plan Estratégico Institucional, y se establezcan estrategias de seguimiento y control de los mismos.

**Responsables:** Dueños de Macroprocesos, procesos y subprocesos, Coordinación del Gabinete Técnico.

**Fechas de revisiones:** 30/06/2022 y 30/12/2022



## C) COMPONENTE DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

### Instrucciones del análisis previo por parte del Comité de Control Interno (Directorio).

De acuerdo al ACSCI del segundo semestre del ejercicio 2020, el Directorio de la CONATEL (CCIM) emitió las siguientes instrucciones a ser implementadas para apuntar a la mejora continua en este componente, se instruyó:

A todos los dueños de Macroprocesos, procesos y subprocesos:

1- Continuar la implementación del Sistema de gestión por procesos con enfoque basado en riesgos, de acuerdo al Mapa de procesos aprobado por el Directorio (versión 4.0 a la fecha), asumiendo la responsabilidad como dueños de cada uno de sus procesos y subprocesos del resultado eficiente de los mismos, apuntando a la mejora continua en la gestión institucional. Para el efecto, deberán verificar en forma constante la vigencia y correcta aplicación de los formatos desarrollados y aprobados referentes a controles, políticas operacionales y procedimientos correspondientes a sus procesos y subprocesos. A la vez, se instruye que los dueños tomen los recaudos necesarios para que los funcionarios de todos los niveles, tomen conocimiento de los mismos, para apuntar a su implementación eficaz y eficiente.

A la Gerencia de Capital Humano:

1- Incluir en su plan de trabajo correspondiente a este ejercicio y dar cumplimiento a través del plan, a los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos referentes a Competencia, Formación y Toma de consciencia, que establece:

- a) Existencia de registros que permitan evidenciar que los funcionarios son competentes para la ejecución de las actividades y tareas que puedan causar impacto sobre la capacidad de control interno.
- b) Identificación de las necesidades de formación específicas relativas a la operación y el control interno.
- c) Planificación e implementación de actividades de formación de acuerdo a las necesidades detectadas
- d) Evaluación de la eficacia de las actividades de formación implementadas.
- e) Tomar los recaudos necesarios para que los funcionarios de todos los niveles sean conscientes de sus funciones y responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos.



Al Comité temporal formado para la elaboración del Sistema de Información Institucional:

1- Culminar el diseño de los procedimientos de control interno, que determinen correctamente la información a ser comunicada en (comunicación institucional) y desde (comunicación externa) la CONATEL, basados en la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015, de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Directorio N° 2132/2020 y presentar su resultado al Directorio, al finalizar el primer cuatrimestre del ejercicio 2021.

Al Departamento de Informática:

1- La implementación efectiva del Anexo de la Resolución de Directorio N° 2891/2020, que aprueba la Política del Sistema de Información Institucional, enfocada en el Sistema de Gestión por Procesos.

2-

A la División de Comunicación Social:

1- Obtener la evidencia documental que cumpla con los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos MECIP2015 y que se exponen a continuación:

- a) Implementación de políticas y mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información dentro de la organización.
- b) Definición de la información a ser comunicada a cada uno de los grupos de interés internos de la institución, asignando niveles de responsabilidades adecuados.
- c) Fomentar la identidad institucional, procurando crear en los funcionarios una clara conciencia de su pertenencia y compromiso con los propósitos misionales.
- d) Incorporar mecanismos que permitan a los funcionarios expresar sus opiniones y sugerencias.
- e) Revisión periódica de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados.
- f) Implementar políticas y mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información desde y hacia afuera de la organización.
- g) Definir de qué información y a través de qué canales será comunicada a los diferentes grupos de interés externos de la institución, asignando niveles de responsabilidades adecuados.

2- Actualizar el Manual Estratégico de Comunicación de la CONATEL, adaptándolo a la realidad institucional en un plazo establecido hasta la finalización del primer cuatrimestre del ejercicio 2021 y presentarlo a la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, para la verificación del cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 y su posterior remisión al Directorio para su aprobación.

Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022



A la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP y responsables de la implementación del Sistema STAF:

- 1- Realizar un trabajo conjunto a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, expuestos a continuación, en el Sistema STAF:
  - a) Definición clara de los niveles de aprobación de la información documentada que conforma el Sistema de Control Interno
  - b) Definición clara y aplicación de una metodología y criterios para la gestión de acceso, distribución, archivo
  - c) Identificación correcta del estado de revisión y de cambios en los documentos.
  - d) Definición y aplicación de una metodología para la gestión de documentos de origen externo.

### **C.1. Control Operacional**

#### **C.1.1. Políticas Operacionales**

##### **Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- Durante el ejercicio 2021 se implementaron los procesos y subprocesos desarrollados y aprobados del Sistema de Gestión por Procesos, en base a la misma se elaboró el Informe del Diagnóstico que incluyó a las políticas operacionales basadas en el Sistema de gestión por Procesos en la institución (Providencia CCCIM 007/2021), para su presentación al Directorio, que lo aprobó en dos ocasiones (Interno DIR N° 39-04/2021 y 59.04/2021), remitiéndolo a la Auditoría Interna Institucional, para su correspondiente seguimiento.
- La Auditoría Interna emitió un informe de seguimiento estableciendo propuestas de mejora continua (Providencia AI 21/09/2021 y segundo informe en proceso de presentación).
- También en el ejercicio 2021, se elaboró el Manual de Políticas Operacionales de la CONATEL, aprobado a través de Resolución DIR N° 2983/2021.

##### **Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI** **Instrucciones para la mejora continua**

- A todos los dueños de Macroprocesos, procesos y subprocesos, que continúen con la implementación del Sistema de gestión por procesos con enfoque basado en riesgos, de acuerdo al Mapa de procesos aprobado por el Directorio (versión 6.0 a la fecha), asumiendo la responsabilidad como dueños de cada uno de sus procesos y subprocesos, del resultado eficiente de los mismos, apuntando a la mejora continua en la gestión institucional. Para el efecto, deberán verificar en forma constante la vigencia y correcta aplicación de los formatos desarrollados y aprobados, relacionados a las políticas operacionales de correspondientes a sus procesos y subprocesos.

Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

Página 21 de 32



- A todos los dueños de Macroprocesos, procesos y subprocesos, asumir la responsabilidad de mantener actualizadas y socializadas las políticas operacionales de la institución, a fin de garantizar la mejora continua en su implementación.

**Responsables:** Dueños de macroprocesos, procesos y subprocesos.

**Fechas de revisiones:** 30/06/2022 y 30/12/2022

### C.1.2. Procedimientos

#### **Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- Durante el ejercicio 2021 se implementaron los procesos y subprocesos desarrollados y aprobados del Sistema de Gestión por Procesos, en base a la misma se elaboró el Informe del Diagnóstico que incluyó a los procedimientos basados en el Sistema de gestión por Procesos en la institución (Providencia CCCIM 007/2021), para su presentación al Directorio, que lo aprobó en dos ocasiones (Interno DIR N° 39-04/2021 y 59.04/2021), remitiéndolo a la Auditoría Interna Institucional, para su correspondiente seguimiento.
- La Auditoría Interna emitió un informe de seguimiento, emitiendo propuestas de mejora continua (Providencia AI 21/09/2021 y segundo informe en proceso de presentación).
- Durante el ejercicio 2021, la Resolución DIR N° 2934/2021, aprobó el Manual de Procedimientos de la CONATEL, basado en el Sistema de Gestión por Procesos Institucional. El mismo se presentó de acuerdo a los procesos y subprocesos desarrollados y aprobados por la Máxima Autoridad. Su desarrollo se dará en forma parcial, en la medida que el sistema de gestión por procesos avance en su implementación. Pero independientemente de ese avance, serán desarrollados los procedimientos que sean necesarios para el buen desenvolvimiento de las tareas y actividades en todas las dependencias.

#### **Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI**

##### **Instrucciones para la mejora continua.**

- A todos los dueños de Macroprocesos, procesos y subprocesos, que continúen la implementación del Sistema de gestión por procesos con enfoque basado en riesgos, de acuerdo al Mapa de procesos aprobado por el Directorio (versión 6.0 a la fecha), asumiendo la responsabilidad como dueños de cada uno de sus procesos y subprocesos del resultado eficiente de los mismos, apuntando a la mejora continua en la gestión institucional. Para el efecto, deberán verificar en forma constante la vigencia y correcta aplicación de los formatos desarrollados y aprobados referentes a los procedimientos correspondientes a sus procesos y subprocesos.
- A la vez, se instruye que los dueños tomen los recaudos necesarios para que los funcionarios de todos los niveles, tomen conocimiento de los procedimientos de sus dependencias, para apuntar a su implementación eficaz y eficiente.

Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

Página 22 de 32



- A las Coordinaciones encargadas de implementar el MECIP en la CONATEL, que apoyen y guíen a los dueños de Macroprocesos, procesos y subprocesos, en la elaboración de sus procedimientos, en el marco del Sistema de gestión por procesos institucional.

**Responsables:** Dueños de macroprocesos, procesos y subprocesos, Coordinaciones encargadas de implementar el MECIP.

**Fecha de revisiones:** 30/06/2022 y 30/12/2022

### C.1.3. Controles

#### **Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- Durante el ejercicio 2021 se implementaron los procesos y subprocesos desarrollados y aprobados del Sistema de Gestión por Procesos, en base a la misma se elaboró el Informe del Diagnóstico que incluyó a los controles basados en el Sistema de gestión por Procesos en la institución (Providencia CCCIM 007/2021), para su presentación al Directorio, que lo aprobó en dos ocasiones (Interno DIR N° 39-04/2021 y 59.04/2021), remitiéndolo a la Auditoría Interna Institucional, para su correspondiente seguimiento.
- La Auditoría Interna emitió un informe de seguimiento, emitiendo propuestas de mejora continua (Providencia AI 21/09/2021 y segundo informe en proceso de presentación).

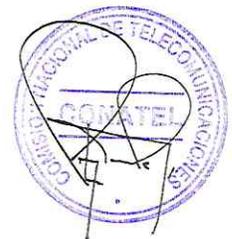
#### **Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI**

##### **Instrucciones para la mejora continua.**

- A todos los dueños de Macroprocesos, procesos y subprocesos, que continúen la implementación del Sistema de gestión por procesos con enfoque basado en riesgos, de acuerdo al Mapa de procesos aprobado por el Directorio (versión 6.0 a la fecha), asumiendo la responsabilidad como dueños de cada uno de sus procesos y subprocesos del resultado eficiente de los mismos, apuntando a la mejora continua en la gestión institucional. Para el efecto, deberán verificar en forma constante la vigencia y correcta aplicación de los formatos desarrollados y aprobados referentes a los controles correspondientes a sus procesos y subprocesos. A la vez, se instruye que los dueños tomen los recaudos necesarios para que los funcionarios de todos los niveles, tomen conocimiento de los mismos, para apuntar a su implementación eficaz y eficiente.

**Responsables:** Dueños de Macroprocesos, procesos y subprocesos

**Fechas de revisiones:** 30/06/2022 y 30/12/2022



## C.2. Competencia, formación y toma de conciencia

### **Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- Durante el ejercicio 2021, la Gerencia de Capital Humano presentó al Directorio el plan de capacitación institucional que fue aprobado por Resolución DIR N° 327/2021.
- No se observó evidencia requerida por la Resolución CGR N° 147/2019 (Matriz de evaluación) y la NRM MECIP 2015, de presentación al Directorio, de:
  - 1- Informe de cumplimiento/seguimiento del Plan de capacitación institucional, correspondiente al ejercicio 2021, que permita evaluar la eficacia de las actividades de formación, u otras acciones tomadas.
  - 2- Informe de Evaluación de desempeño.
  - 3- Informe sobre estado/inventario de Legajos de funcionarios.
  - 4- Informe sobre entrevistas con funcionarios de distintos niveles y dependencias

### **Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI**

#### **Instrucciones para la mejora continua.**

- Se reitera a la Gerencia de Capital Humano las instrucciones emitidas en el Análisis anterior (Resolución DIR 400/2021), detalladas en el apartado de *Estado de las acciones de las revisiones por el CCI previas*, del Componente Control de la Implementación (pág. 14 de este análisis).
- Se instruye a la Gerencia de Capital Humano, que durante el ejercicio 2022, sean presentados al Directorio los informes expuestos como debilidades en el punto anterior, a los efectos de que la Máxima Autoridad acceda con información completa y oportuna para la toma correcta de decisiones, referentes a la capacitación, formación y toma de conciencia de los funcionarios de la CONATEL. Para el efecto deberán dar cumplimiento a la normativa de la NRM MECIP 2015 y a la Resolución CGR N° 147/2019.

**Responsable:** Gerencia de Capital Humano

**Fechas de revisiones:** 30/06/2022 y 30/12/2022

## C.3. Gestión de la Información

### C.3.1. Sistema de Información

#### **Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- Durante el ejercicio 2021, se procedió a desarrollar en forma conjunta con las áreas afectadas, el procedimiento correspondiente al Sistema de Información Institucional. El mismo fue aprobado por la Máxima Autoridad al inicio del año 2022 (Resolución DIR N° 68/2022)

Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022      Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

Página 24 de 32



- Se deberá dar inicio de la implementación del procedimiento, durante el primer semestre del ejercicio 2022.

**Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI**  
**Instrucciones para la mejora continua.**

- Se instruye a todas las áreas afectadas que tomen los recaudos necesarios para que el Sistema de Información aprobado en la Institución y su correspondiente procedimiento, sean implementados de manera efectiva y se presenten informes de los resultados a la Máxima Autoridad. Para el efecto deberá utilizarse y actualizarse, la información ya recaudada de las dependencias al inicio del desarrollo del Sistema.

**Responsables:** Departamento de Informática, Gerencia Internacional e Interinstitucional.  
**Fechas de revisiones:** 30/06/2022 y 30/12/2022

**C.3.2. Control de documentos**

**Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- Con respecto a este elemento, la CONATEL basa sus controles en el Sistema Integrado Informático STAF, cuya aprobación y uso obligatorio se dio al finalizar el ejercicio 2020, a través de Resolución DIR N°3131/2020. Durante el ejercicio 2021, el Departamento de Informática se desarrolló tareas tendientes a la efectiva implementación del Sistema, a través del acompañamiento cercano a todas las dependencias en su uso. La definición, verificación y actualización del control de documentos que circulan en la Institución a través de este sistema, deberá ser fortalecida a los efectos de generar mejoras constantes a través de su implementación.

**Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI**  
**Instrucciones para la mejora continua**

- Al Departamento de Informática, que proporcione las herramientas de las cuales se dispone en el Sistema Integrado STAF y que puedan ser utilizadas para que las distintas dependencias ejerzan controles de los documentos circulantes en sus áreas.
- A la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, llevar a cabo junto a los Dueños de Macroprocesos, Procesos y Subprocesos, el desarrollo de procedimientos que sean aplicados para garantizar el cumplimiento de los requisitos expuestos en la NRM MECIP 2015 y en la Resolución CGR N° 147/2019.

**Responsables:** Departamento de Informática, Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, Dueños de Macroprocesos, Procesos y Subprocesos.  
**Fechas de revisiones:** 30/06/2022 y 30/12/2022

Fecha de revisión: 31/12/2021  
Fecha de aprobación: 09/02/2022      Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022



#### **C.4. Comunicación**

##### **C.4.1. Comunicación Interna y C.4.2. Comunicación Externa**

###### **Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- Durante el ejercicio 2021, se aprobó la actualización del Manual Estratégico de Comunicación de la CONATEL, a través de Resolución DIR N° 2255/2021. Esta actualización se dio en el marco de la aprobación del sistema de información institucional y de las nuevas disposiciones referentes a la Rendición de Cuentas al Ciudadano por parte de las Instituciones del Estado. Estos dos elementos formaban parte del anterior manual, basados en disposiciones vigentes en el momento de su aprobación.
- Se dio inicio en el ejercicio 2021, al desarrollo del procedimiento que tiene por objetivo implementar el Manual Estratégico de Comunicación y la Política de Comunicación contenida en ese manual, en forma conjunta con la dependencia afectada. El mismo fue aprobado al inicio del ejercicio 2022 por Resolución DIR N° 2255/2022.

###### **Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI**

###### **Instrucciones para la mejora continua.**

- Se instruye a la División de Comunicación Social, que tome los recaudos necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos de la NRM MECIP 2015 y los criterios expuestos en la Resolución CGR N° 147/2019.
- Así también, que dé cumplimiento al procedimiento aprobado y presente los informes correspondientes a la Máxima Autoridad, a los efectos de obtener evidencia documental de su gestión y de mejorar la efectividad de la comunicación institucional.

**Responsables:** División de Comunicación Social

**Fechas de revisiones:** 30/06/2021 y 30/12/22

##### **C.4.3. Rendición de Cuentas**

###### **Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- A través de la dependencia impulsora de la Redición de Cuentas al Ciudadano (Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción- UAIA) y del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la CONATEL, se llevaron a cabo en tiempo y forma los trabajos asignados por el Decreto 2991/2019, así como la presentación de los informes trimestrales y anuales, requeridos por la SENAC, de acuerdo a su reglamentación vigente. Los documentos que respaldan el cumplimiento de los mismos, se incluyen en el componente Rendición de Cuentas, enviado a la CGR y AGPE.

Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

Página 26 de 32



- La actualización de los miembros del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, fue aprobado por Resolución DIR N°1296 /2021 y su plan y cronograma de trabajo por Resolución DIR N° 451/2021.
- Fue desarrollado el procedimiento correspondiente al proceso de rendición de cuentas, durante el ejercicio 2021, por el Comité mencionado y aprobado por la Máxima Autoridad a inicio del ejercicio 2022, por Resolución DIR N° 66/2022.

#### **Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI**

##### **Instrucciones para la mejora continua.**

- Se instruye al Comité de Rendición de Cuentas institucional, a través de la Unidad impulsora de la rendición de cuentas (UAIA), tomar los recaudos necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos de la NRM MECIP 2015 y los criterios expuestos en la Resolución CGR N° 147/2019.
- Así también, que dé cumplimiento al procedimiento aprobado y presente los informes correspondientes a la Máxima Autoridad, a los efectos de obtener evidencia documental de su gestión y de mejorar la efectividad de la comunicación institucional.

**Responsables:** Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción

**Fechas de revisiones:** 30/06/2022 y 30/12/2022

#### **D) COMPONENTE DE CONTROL DE EVALUACIÓN**

##### **Instrucciones del análisis previo por parte del Comité de Control Interno (Directorio).**

De acuerdo al ACSCI del segundo semestre del ejercicio 2020, el Directorio de la CONATEL (CCIM) emitió las siguientes instrucciones a ser implementadas para apuntar a la mejora continua en este componente, se instruyó:

A la Coordinación del Gabinete Técnico:

- 1- Tomar los recaudos necesarios para mantener informado y actualizado al Directorio, sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015 en lo referente a:
  - a) La definición de indicadores o métricas útiles en los niveles estratégicos (PEI) y operativos (POI) críticos
  - b) Que los Indicadores se encuentran correctamente diseñados asegurando que se ha considerado en cada caso el factor clave a evaluar, el origen de la información, la frecuencia de medición, las metas y rangos de tolerancia y los responsables del seguimiento.

Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

Página 27 de 32



- c) Que los Indicadores están actualizados, se aplican y mantienen como fuente para la toma de decisiones que afectan a la capacidad del control interno.

A todos los dueños de Macroprocesos, procesos y subprocesos:

1- Tomar los recaudos necesarios para mantener informado y actualizado al Directorio, sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015 en lo referente a que:

- a) Se han definido indicadores o métricas útiles en el Sistema de Gestión por Procesos.
- b) Los Indicadores se encuentran correctamente diseñados asegurando que se ha considerado en cada caso el factor clave a evaluar, el origen de la información, la frecuencia de medición, las metas y rangos de tolerancia y los responsables del seguimiento.
- c) Los Indicadores están actualizados, se aplican y mantienen como fuente para la toma de decisiones que afectan a la capacidad del control interno.

#### **D.1. Seguimiento y Medición del Control Interno**

##### **Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- Durante el ejercicio 2021, se implementaron los procesos y subprocesos desarrollados y aprobados del Sistema de Gestión por Procesos, en base a la misma se elaboró el Informe del Diagnóstico que incluyó a los indicadores basados en el Sistema de gestión por Procesos en la institución (Providencia CCCIM 007/2021), para su presentación al Directorio, que lo aprobó en dos ocasiones (Interno DIR N° 39-04/2021 y 59.04/2021), remitiéndolo a la Auditoría Interna Institucional, para su correspondiente seguimiento.
- La Auditoría Interna emitió un informe de seguimiento, emitiendo propuestas de mejora continua (Interno AI N° 53/2021).
- En cuanto a los indicadores de carácter estratégico, y su cumplimiento, por una parte, la Coordinación del Gabinete Técnico, presentó a la Máxima Autoridad los informes correspondientes al Ejercicio 2021. Las evidencias correspondientes se incluyen en el elemento Seguimiento y Medición del Control Interno. Por otra parte, deberán ser redefinidos en el ejercicio 2022, los indicadores estratégicos con la elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional.

##### **Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI**

###### **Instrucciones para la mejora continua.**

- A todos los dueños de Macroprocesos, procesos y subprocesos, que continúen con la implementación del Sistema de gestión por procesos con enfoque basado en riesgos, de acuerdo al Mapa de procesos aprobado por el Directorio (versión 6.0 a la fecha), asumiendo la responsabilidad como dueños de cada uno de sus procesos y subprocesos, del resultado eficiente de los mismos,

Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

Página 28 de 32



apuntando a la mejora continua en la gestión institucional. Para el efecto, deberán verificar en forma constante la vigencia y correcta aplicación de los formatos desarrollados y aprobados, correspondientes a sus los indicadores de sus procesos y subprocesos.

- A la Coordinación del Gabinete Técnico, que tome los recaudos necesarios para que los indicadores de carácter estratégico, sean incluidos en el Plan Estratégico Institucional, y se establezcan estrategias de seguimiento y control de los mismos.

**Responsables:** Dueños de Macroprocesos, procesos y subprocesos, Coordinación del Gabinete Técnico.

**Fechas de revisiones:** 30/06/2022 y 30/12/2022

## **D.2. Auditoria Interna**

### **Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- En el mes de octubre 2020, la Auditoría Interna Institucional presentó su Plan de Trabajo Anual, Plan de Identificación de Riesgos y Cronograma de Trabajo correspondientes al Ejercicio 2021 y aprobados por Resolución Directorio N° 2469/2020 y en el mes de junio del año 2021 fue modificado por Resolución Directorio N° 1178/2021, en los cuales se puede observar la planificación de Auditorías Internas del Sistema de Control Interno a fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en la NRM – MECIP y su implementación de manera eficaz. Asimismo, se aprobó por Resolución Directorio N°2934/2021 el Manual de Procedimientos de la CONATEL en el cual se observa el procedimiento para la Planificación de las Auditorías.
- Con relación a la implementación de dichas planificaciones se ha llevado a cabo la Auditoría del Sistema de Control Interno en el mes de febrero 2021 conforme a la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, la cual junto con el informe resultante de la misma han sido remitidos a los Órganos de Control (AGPE y CGR).
- Además se observan reportes de la Auditoría Interna sobre presentaciones e informes de cumplimiento de Recomendaciones y de Planes de Mejoramiento surgidos durante el 1er. Semestre del 2021
- Las evidencias documentales son incluidas en el Elemento Auditoría Interna, de los informes remitidos a la AGPE y CGR.

### **Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI**

#### **Instrucciones para la mejora continua.**

Realizar las auditorías del Sistema de Control Interno conforme a la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 teniendo en cuenta que las mismas deben ser planificadas y ejecutadas tomando en consideración el estado, la importancia y los riesgos asociados a los procesos y áreas a auditar conforme a los procedimientos establecidos para el efecto y mantener informado a la Máxima Autoridad sobre los Planes de Mejoramiento y el seguimiento y cumplimiento de los mismos.

Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

Página 29 de 32



## **E) COMPONENTE DE CONTROL PARA LA MEJORA**

### **Instrucciones del análisis previo por parte del Comité de Control Interno (Directorio).**

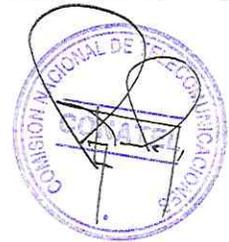
De acuerdo al ACSCI del segundo semestre del ejercicio 2020, el Directorio de la CONATEL (CCIM) emitió las siguientes instrucciones a ser implementadas para apuntar a la mejora continua en este componente, se instruyó:

#### **A la Gerencia de Capital Humano:**

- 1- Incluir en su plan de trabajo correspondiente a este ejercicio y dar cumplimiento a través del plan, a los requisitos expuestos más abajo, exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos referentes a la elaboración de Planes de Mejoramiento Individual, basados en las evaluaciones de desempeño:
  - a) Tomar acciones (planes de mejoramiento individual), para optimizar continuamente el SCI, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de las debilidades detectadas, a través de las evaluaciones de desempeño.
  - b) Establecer procedimientos para definir la metodología y criterios para la gestión de acciones de mejora.
  - c) Obtener evidencias de la verificación de la eficacia de las acciones tomadas.

#### **A la Auditoría Interna Institucional:**

- 1- Tomar los recaudos necesarios para mantener informado y actualizado al Directorio, sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015, en lo referente al proceso de auditoría del Sistema de control interno y de la verificación de la implementación de los planes de mejoramiento y la efectividad de las acciones tomadas.
- 2- Realizar el seguimiento del cumplimiento de las instrucciones de la Máxima Autoridad, establecidas en este análisis crítico, durante el primer semestre del ejercicio 2021, en que será emitido el siguiente análisis por parte de la Máxima Autoridad.



### E.1. Análisis Crítico del sistema de Control Interno

#### **Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- El Análisis Crítico del Sistema de Control Interno – ACSCI del ejercicio 2021, se presenta en este documento, como consecuencia de la revisión practicada por el Directorio, al sistema de control interno de la CONATEL, en a intervalos planificados, formato anual, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.
- Con respecto al Análisis Crítico anterior (Resolución DIR N° 400/2021), el Directorio instruyó a la Auditoría Interna la verificación para llevar a cabo el seguimiento correspondiente. La Auditoría Interna elaboró un informe al respecto, a través de Interno AI N° 53/2021.

#### **Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI Instrucciones para la mejora continua.**

- Se instruye a todos los responsables designados en este documento, que tomen los recaudos necesarios para que, a la fecha de la próxima revisión, se verifique el cumplimiento de las instrucciones de mejora emitidas en cada uno de los componentes, elementos y principios expuestos.
- A la Auditoría Interna que realice el seguimiento de las instrucciones de mejora emitidas en este documento, a los efectos de acompañar el cumplimiento correspondiente y en consecuencia informe al Directorio.

**Responsables:** Miembros del Directorio de la CONATEL.

**Fecha de revisión:** 30/12/2022

### E.2. Mejora Continua

#### **Avances/Debilidades/Productos obtenidos en el ejercicio 2021**

- En el mes de junio 2021 se ha llevado a cabo la Auditoría de Seguimiento del Sistema de Control Interno a fin de realizar el seguimiento del cumplimiento de las instrucciones emitidas por la Máxima Autoridad en el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno, así como también a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo.
- Conforme a la Auditoría mencionada en el párrafo anterior han surgido Planes de Mejoramiento de las áreas comprometidas a realizar las acciones correctivas o de mejoras cuyo seguimiento son realizados por la Auditoría Interna.

Fecha de revisión: 31/12/2021

Fecha de aprobación: 09/02/2022

Aprobado por: Resolución Dir N° 296/2022

Página 31 de 32



- Además, se observan reportes de seguimientos a los Planes de Mejoramiento surgidos de las auditorías practicadas durante el año 2021 como así también la aprobación del Procedimiento Auditoría de Seguimiento, conforme a la Resolución Directorio N° 01/2022.

**Oportunidades de mejora continua/necesidad/es de cambio en el SCI**  
**Instrucciones para la mejora continua.**

- 1- Dar cumplimiento a la Resolución Directorio N° 01/2022 y realizar la actualización permanente del procedimiento AUDITORIA DE SEGUIMIENTO en base a las normativas vigentes y al desarrollo del Mapa de Procesos Institucional.
- 2- Continuar efectuando reportes al Directorio, sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015 sobre la implementación de los planes de mejoramiento y la efectividad de las acciones tomadas.
- 3- Realizar el seguimiento del cumplimiento de las instrucciones de la Máxima Autoridad, establecidas en este análisis crítico, al finalizar el primer semestre del ejercicio 2022.

**Responsables:** Auditoría Interna  
**Fecha Objetivo:** 31/08/2022

